

4.1.3. Participación en Proyectos internacionales, nacionales y autonómicos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: hasta 2 puntos por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2. Participación en Contratos y con empresas o administración pública, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1. Dirección y codirección de Excavaciones arqueológicas de Investigación con empresas o administración pública, valorándose en función de su relevancia y duración.

4.2.1.1. Participación en Excavaciones y contratos de investigación: hasta 2 puntos, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1.2. Dirección, codirección de excavaciones y prospecciones arqueológicas: hasta 2 puntos por dirección y codirección, valorándose sus objetivos científicos, relevancia y duración.

4.2.2. Participación y dirección en otros Contratos de la administración pública: hasta 1 punto por contrato o proyecto.

Apartado 5: Restante actividad investigadora. (5% del valor total)

5.1. Participación en Congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

5.1.1. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por ponencia.

5.1.2. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por ponencia.

5.1.3. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por comunicación.

5.1.4. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por comunicación.

5.1.5. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas: hasta 0,50 puntos por poster.

5.1.6. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas no publicados, hasta 0,25 puntos por poster.

5.2. Participación y colaboración en excavaciones arqueológicas: hasta 0,25 por cada actividad en función de sus objetivos científicos, relevancia y duración.

Apartado 6. Otros méritos. (5% valor total)

6.1. Conferencias y actividades culturales: hasta 4 puntos

6.1 Pertenencia en Comités de revistas científicas: hasta 4 puntos.

6.1 Pertenencia a sociedades científicas: hasta 1 punto.

6.1 Otros a valorar por la Comisión: hasta 1 punto.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

La puntuación máxima es de 100 puntos

Apartado 1. Formación Académica (20% valor total)

1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo

1.1.1. Expediente académico (puntuación según media oficial obtenida).

- 1.1.2. Premio Extraordinario de Licenciatura o Grado u otros similares y homologados: 1 punto.
- 1.2. Titulaciones de postgrado, máster, tercer ciclo y doctorado.
 - 1.2.1. Suficiencia Investigadora o DEA: 1 punto.
 - 1.2.2. Título de Doctor: 5 puntos.
 - 1.2.3. Doctorado Europeo: 1 punto.
 - 1.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 3 puntos.
 - 1.2.5. Otros premios de Doctorado: hasta 2 puntos.
 - 1.2.6. Título de Máster Universitario oficial: hasta 2 puntos.
- 1.3. Otras titulaciones: 1 punto por titulación, máster, estudio propio, similares y homologados que aporten la formación propia de las tareas asignadas al área.
- 1.4. Becas de Investigación obtenidas en convocatorias oficiales nacionales, extranjeras o autonómicas -FPI, FPU, otras equivalentes y homologadas: hasta 1 punto por año de beca disfrutada -excluyéndose prórrogas o cómputos anuales-. En el caso de becas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada.
- 1.5. Becas de investigación Postdoctorales homologadas y asimiladas obtenidas en convocatorias públicas internacionales, nacionales y autonómicas competitivas: hasta 2 puntos por año y beca obtenidas en función de la relevancia y duración.
- 1.6. Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros y ayudas recibidas.
 - 1.6.1. Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros durante el periodo de formación: hasta 2 puntos.
 - 1.6.2. Estancias en centros de investigación derivadas de la concesión de Becas de investigación Postdoctorales, homologadas y asimiladas obtenidas en convocatorias públicas internacionales, nacionales o autonómicas competitivas: hasta 2 puntos por año y beca obtenidas en función de la relevancia y duración.

Apartado 2. Docencia. (20 % valor total)

- 2.1. Experiencia docente. Número de Asignaturas impartidas: hasta un 1 punto por asignatura en cualquier nivel de la enseñanza universitaria.

Se entiende que la carrera de docente e investigador universitario es progresiva y el cómputo de los méritos docentes se adecuará al nivel de docencia y dedicación exigido para cada una de las plazas objeto del concurso.
- 2.2. Evaluaciones sobre la calidad: hasta 1 punto por año evaluado positivamente. Los cursos evaluados negativamente no se valorarán.
- 2.3. Formación para la actividad docente universitaria. Cursos, talleres y seminarios relacionados con la formación docente: hasta 1 punto por cursos o actividades realizadas valorándose los correspondientes a materias propias del área.
- 2.4. Formación en técnicas y tecnología didáctica: hasta 1 punto por curso o actividades realizadas, valorándose los correspondientes a materias propias del área.
- 2.5. Cursos, talleres y seminarios realizados para la mejora de la docencia: hasta 1 punto por cursos o actividades realizadas, valorándose los correspondientes a materias propias del área.
- 2.6. Cursos, talleres y seminarios impartidos en planes de mejora de la docencia: hasta 2 puntos por cursos o actividades impartidas, valorándose los correspondientes a materias propias del área.

2.7. Cursos, talleres y seminarios organizados para la mejora de la docencia y la calidad de la formación universitaria: hasta 2 puntos por cursos o actividades organizadas, valorándose los correspondientes a materias propias del área.

Apartado 3. Publicaciones. (25 % valor total)

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

3.1. Publicaciones

3.1.1. Autoría de libro: hasta 5 puntos.

3.1.2. Edición científica de libro: hasta 3 puntos.

3.1.3. Coordinación o compilación de volumen de actas Congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

3.1.4 Artículos o capítulos de Libros (Investigación): hasta 1 punto por capítulo o artículo.

3.1.5. Artículos o capítulos de libros (divulgación de calidad, no se considera la prensa diaria o similar), hasta 0,25 puntos por capítulo o artículo.

3.1.6. Publicaciones en Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por publicación.

3.1.7. Trabajos presentados en Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por trabajo.

3.1.8 Posters publicados a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por poster.

3.1.9 Posters presentadas en Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por poster.

3.1.10. Autoría de Página Web o similar: hasta 1 punto por página.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. Se tendrán en cuenta los índices de impacto y calidad de las publicaciones.

En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, se tendrá en cuenta las características de la aportación y, en su caso, la comisión estimará si la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.

Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

Se entiende que la carrera de docente e investigador universitario es progresiva y el cómputo de los méritos investigadores se adecuará al nivel de dedicación exigido para cada una de las plazas objeto del concurso.

Apartado 4. Participación en Proyectos y Contratos de Investigación obtenidos en convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas. (20 % valor total)

4.1. Participación en Proyectos de Investigación

4.1.1. Investigador Principal: proyectos internacionales, nacionales o autonómicos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: hasta 5 puntos por proyecto en función de su relevancia y duración.

4.1.2. Investigador Principal en Proyectos de la Universidad de Zaragoza: hasta 2 puntos por proyecto en función de su relevancia y duración.

4.1.3. Participación en Proyectos internacionales, nacionales o autonómicos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: hasta 2 puntos por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2. Participación en Contratos y con empresas o administración pública, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1. Dirección y codirección de Excavaciones arqueológicas de Investigación con empresas o administración pública, valorándose en función de su relevancia y duración.

4.2.1.1. Participación en Excavaciones y contratos de investigación: hasta 2 puntos, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1.2. Dirección, codirección de excavaciones y prospecciones arqueológicas: hasta 2 puntos por dirección y codirección, valorándose sus objetivos científicos, relevancia y duración.

4.2.2. Participación y dirección en otros Contratos de la administración pública: hasta 1 punto por contrato o proyecto.

Apartado 5: Restante actividad investigadora. (10% del valor total)

5.2. Participación en Congresos, Simposia, Conferencias y reuniones científicas nacionales e internacionales.

5.2.1. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por ponencia.

5.2.2. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por ponencia.

5.2.3. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por comunicación.

5.2.4. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por comunicación.

5.2.5. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas: hasta 0,50 puntos por poster.

5.2.6. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas no publicados: hasta 0,25 puntos por poster.

Apartado 6. Otros méritos. (5% valor total)

6.1 Conferencias y actividades culturales: hasta 4 puntos

6.2 Pertenencia en Comités de revistas científicas: hasta 4 puntos.

6.3 Pertenencia a sociedades científicas: hasta 1 punto.

6.4 Otros a valorar por la Comisión: hasta 1 punto.

PROFESOR ASOCIADO

La puntuación máxima es de 100 puntos

Apartado 1: Experiencia y otros méritos profesionales. (30%)

Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el periodo de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.